



ACUERDO No. CSJATA24- 182
20 de junio de 2024

Magistrada Ponente: Dra. Claudia Expósito Vélez

“Por medio del cual se modifica el contenido del Acuerdo No. CSJATA23-423 del 28 de diciembre de 2023 mediante el cual se establece la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados del Distrito Judicial de Barranquilla durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de enero de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2024.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006 y en los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, las facultades conferidas en el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria y con fundamento en,

ANTECEDENTES

De conformidad con las facultades otorgadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, las facultades conferidas en el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, esta Corporación profirió el Acuerdo No. CSJATA23-423 del 28 de diciembre de 2023, mediante el cual se establece la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados del Distrito Judicial de Barranquilla durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de enero de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2024.

Que dicho Acuerdo fue notificado a los Juzgados y entidades adscritas al Sistema Penal Acusatorio de Barranquilla, y en fecha 20 de junio de 2024, se recibió correo remitido por parte del Despacho 08 Tribunal Administrativo - Atlántico - Barranquilla, quienes informaron el permiso concedido mediante la Resolución No.058 de junio 14 de 2024, al doctor Jorge Eliecer Fandiño Gallo, en su condición de Magistrado del Despacho 08 del Tribunal Administrativo del Atlántico, para no desarrollar sus labores los días 24,25,26,27 y 28 de junio de 2024 y a quien le corresponde atender el turno de habeas corpus para el 24 de junio del presente año.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto en los antecedentes y en aras de garantizar la prestación del servicio de justicia, este Consejo Seccional de la Judicatura procedió a verificar, la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados del Distrito Judicial de Barranquilla y la lista de compensatorios asignados a los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías de la Ley 906 de 2004 en el Distrito Judicial del Atlántico, evidenciando que en efecto se encuentra asignado el turno doctor Jorge Eliecer Fandiño Gallo, en su condición de Magistrado del Despacho 08 del Tribunal Administrativo del Atlántico, para el 24 de junio de 2024.

Por otro lado, la doctora ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ, en su condición de Magistrada informó que el turno de Habeas Corpus del día 24 de junio del presente año será asumido por el Despacho 009 del Tribunal Administrativo del Atlántico y el turno del

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



11 de julio de 2024 será asumido por el Despacho 009 del Tribunal Administrativo del Atlántico.

Por lo antes expuesto, se procede a modificar el turno asignado al doctor Eliecer Fandiño Gallo, en su condición de titular del Despacho 08 del Tribunal Administrativo del Atlántico, para el día 24 de junio, para que sea prestado el día 11 de julio de 2024, a su vez, se asignará el doctor CESAR AUGUSTO TORRES ORMANZA, en su condición de titular del Despacho 09 del Tribunal Administrativo del Atlántico el turno para el día 24 de junio de 2024, con el fin de no afectar la prestación del servicio.

| FECHA | DESPACHO QUE ATIENDE |
|---------------------|---|
| 24 de junio de 2024 | Doctor Cesar Augusto Torres Ormanza, en su condición de titular del Despacho 09 del Tribunal Administrativo del Atlántico |
| 11 de julio de 2024 | Doctor Jorge Eliecer Fandiño Gallo, en su condición de titular del Despacho 08 del Tribunal Administrativo del Atlántico |

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el contenido del el Acuerdo No. CSJATA23-423 del 28 de diciembre de 2023, que establece la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla, durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de enero de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2024, el cual quedará así.

| FECHA | DESPACHO QUE ATIENDE |
|---------------------|---|
| 24 de junio de 2024 | Doctor Cesar Augusto Torres Ormanza, en su condición de titular del Despacho 09 del Tribunal Administrativo del Atlántico |
| 11 de julio de 2024 | Doctor Jorge Eliecer Fandiño Gallo, en su condición de titular del Despacho 08 del Tribunal Administrativo del Atlántico |

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico y al Jefe de Oficina Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link actos administrativos de este Consejo Seccional.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



OLGA LUCIA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

CREV/ VQD

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)

